



INFORME DE AUDITORÍAS
CÓDIGO: FTO-066
VERSIÓN: 04
Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



Fecha de realización: 29 de diciembre de 2022

Proceso:	Desarrollo Organizacional
Responsable del proceso:	Líder proceso - Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
Auditados:	Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
AUDITORES	
Carlos Eduardo Echeverri Gallego	
ALCANCE	
Verificar la adecuada implementación y cumplimiento de los Procedimientos, Planes y Políticas Institucionales, el cumplimiento de la normatividad vigente, la gestión, el desempeño y los resultados, la implementación del MIPG, así mismo hacer seguimiento a los Riesgos y sus controles establecidos, como también al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, entre otros.	
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	
FORTALEZAS	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
<ul style="list-style-type: none">- Se evidencia la ejecución de las actividades descritas en los Procedimientos, al igual que las acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional en articulación con el PDM, al igual que los indicadores relacionados a estos, a los cuales se les realiza el respectivo seguimiento y análisis de acuerdo con la periodicidad establecida de manera adecuada.- Se observa un adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.- Una adecuada disposición del líder del proceso para atender el desarrollo de la Auditoría en óptimas condiciones, suministrando la información requerida.- Fortalecimiento del análisis del contexto por el proceso mediante formato de Matriz DOFA- Se evidencia el fortalecimiento de la gestión de riesgos en el proceso, de acuerdo con la normatividad y metodología vigente expedida por el DAFP "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5", con sus respectivos controles y seguimiento.- Se logra evidenciar un adecuado tratamiento oportuno y eficiente a las acciones establecidas en los diferentes planes de mejoramiento, de las diferentes auditorías internas y externas.	



- Las actividades y funciones de la dependencia guardan correspondencia y se articula con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción Institucional.
- El proceso presenta mejoras importantes respecto a la aplicación de la inducción y reinducción de manera digital, lo cual ha mejorado considerablemente hacia fortalecer el conocimiento de la organización por parte de todos los colaboradores.
- Se evidencian avances importantes en la implementación de los diferentes elementos y requisitos aplicables para la entidad en términos del SGSST.
- Se evidencia un avance significativo en la implementación del programa de gestión documental y las tablas de retención documental.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Realizar las acciones pertinentes para garantizar una adecuada implementación de las políticas asignadas al proceso referentes al MIPG de manera eficiente, de acuerdo con la Resolución 058 de 2022.
- Garantizar el cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de desempeño laboral, por parte de los responsables, de manera periódica como está establecida, teniendo en cuenta que no se han desarrollado en los tiempos establecidos.



INFORME DE AUDITORÍAS
CÓDIGO: FTO-066
VERSIÓN: 04
Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDADES Y/O OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DATO	REQUISITO	RIESGOS ASOCIADOS	NC/O M	# PA
<p>De acuerdo al seguimiento a las PQRSF del instituto correspondientes al segundo semestre del 2022, se evidencia que, si bien la entidad ha venido promoviendo la mejora en los tiempos de respuesta a los requerimientos de los usuarios, solo el 76% de las 262 solicitudes realizadas obtuvieron respuesta, y de las cuales el 11% fueron de manera extemporánea, generando un incumplimiento al artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" de la Ley 1755 de 2015; Además de generar una mala reputación ante los usuarios que no recibieron a tiempo su respuesta.</p> <p>Igualmente se evidencia que las 62 solicitudes restantes se encuentran en estado abierta, de las cuales muchas de ellas ya sobrepasaron los tiempos de respuesta, incumpliendo la promesa de valor institucional.</p>	<p>Se evidencia un incumplimiento en la promesa de valor referente a los tiempos de respuesta de las solicitudes PQRSF que realizan los usuarios al Instituto.</p>	<p>artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" de la Ley 1755 de 2015</p>	<p>Incumplimiento de la norma Ley 1755 de 2015</p>	<p>NC 1</p>	



INFORME DE AUDITORÍAS

CÓDIGO: FTO-066

VERSIÓN: 04

Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



<p>De conformidad con la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. (TIC)”, la entidad aún dispone de algunas actividades pendientes por cumplir, teniendo en cuenta que el día 29 de septiembre de 2022 la Procuraduría General de la Nación emitió el reporte de cumplimiento de ITA para la vigencia 2022, informe en el cual se evidencio un cumplimiento por parte del IMER de 75 puntos sobre 100.</p>	<p>Se logra evidenciar en el Seguimiento a la implementación y avance de lo establecido en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, lo que evidencia que la entidad aún requiere adelantar actividades para el cumplimiento de lo establecido en el anexo 1 y 2.</p>	<p>Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. Anexo 1 y 2</p>	<p>Incumplimiento de la norma Resolución 1519 de 2020 . .</p>	<p>NC 2</p>
<p>Según la Resolución 033 de 2022 del IMER, se evidencia una falta de conocimiento, apropiación, seguimiento e implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, de manera recurrente, por parte de los funcionarios delegados para la implementación de las diferentes políticas de Gestión y Desempeño Institucional que se encuentran agrupadas en las 7 dimensiones del MIPG, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado a la implementación del modelo integral de planeación y gestión – MIPG, se logra evidenciar poco avance en la realización de los autodiagnósticos de cada política por parte de los delegados, falta de seguimiento a los planes de mejora del resultado de la última medición del FURAG, lo cual puede ocasionar una reducción en la gestión institucional y en el índice de desempeño.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017 establece: “Ámbito de Aplicación” El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (...). Resolución 058 de 2022 del IMER</p>	<p>Incumplimiento de la norma Decreto 1499 de 2017, Resolución 058 de 2022 del IMER</p>	<p>NC 3</p>



INFORME DE AUDITORÍAS
CÓDIGO: FTO-066
VERSIÓN: 04
Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



RECOMENDACIONES

- La oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los términos establecidos en la norma de la Ley 1755 de 2015, Ley 1712 del 2014, Resolución 1519 de 2020, Decreto 1499 de 2017, Resolución 058 de 2022 del IMER.
- Teniendo en cuenta la labor fundamental de la Oficina de Control Interno del IMER, la cual es encaminar a las dependencias hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos; se requiere que, a partir de los resultados presentados en el presente informe, el área encargada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades identificadas.
- El presente informe resume la información con respecto a los hallazgos encontrados durante la auditoría, consolidando la información de los requisitos asociados.

CARLOS EDUCARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control Interno